

CONSTRUCTORA CANDELARIA SPA.

RUT N° 76.732.235-6

OTORGA LA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR
DE IVA EN LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION

SANTIAGO. **08 OCT 2018**

RESOLUCION Ex. 14.01 N° 22318008578

VISTOS:

1° La solicitud de fecha 12.09.2018, presentada por el Sr. Diego Emilio Sironvalle Padilla, RUT N° 16.098.333-7, en representación de la sociedad CONSTRUCTORA CANDELARIA SPA., RUT N° 76.732.235-6 con domicilio en Mapocho N° 3411, Of. 7, de la Comuna de Quinta Normal, en la que pide que se otorgue a su representada, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las Actividades de la Construcción, a que se refiere la Resolución Ex. N°142 del 26.12.2005.

CONSIDERANDO:

1° QUE, el resolutivo N° 19 de la Resolución Ex. N° 142 precitada, faculta al Director Regional para autorizar a ciertos contribuyentes para que detenten la calidad de Agentes Retenedores conforme al cambio de sujeto dispuesto en dicha resolución.

2° QUE, el Informe N° 91, de fecha 28.09.2018, emitido por fiscalizadora del Departamento de Asistencia al Contribuyente de esta Dirección Regional, sobre el cumplimiento tributario de la ocurrente, manifiesta que cumple con todas las disposiciones y requisitos establecidos en la Resolución mencionada, para ser Agente Retenedor del IVA en las Actividades de la Construcción.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

OTORGASE LA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR del Impuesto al Valor Agregado en las Actividades de la Construcción al contribuyente CONSTRUCTORA CANDELARIA SPA., RUT N° 76.732.235-6, en conformidad con las normas de la Resolución N° Ex. 142, de fecha 26.12.2005, de la Dirección del Servicio.

Esta Resolución regirá a contar del día 1° del mes siguiente al de la publicación de su extracto en el Diario Oficial, por cuenta y costo del peticionario, dentro de los primeros quince días de su dictación, y tendrá vigencia indefinida, siempre que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Resolución mencionada. Su incumplimiento, producirá la caducidad de esta Resolución y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO



DISTRIBUCION:

- AI SR. DIEGO EMILIO SIRONVALLE PADILLA
EN REPRESENTACIÓN DE,
CONSTRUCTORA CANDELARIA SPA.
MAPOCHO N° 3411 OF. 7
QUINTA NORMAL
- Depto. de Asistencia al Contribuyente
- Secretaría Directora Regional
- Expediente

EXTRACTO DE RESOLUCION

**OTORGA LA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DEL IVA
EN LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION**

La XIV Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, por Resolución Ex. N° 77318088578 de 08 OCT 2018 otorga, a contar del 1° del mes siguiente al de esta publicación, con vigencia indefinida, a CONSTRUCTORA CANDELARIA SPA., RUT N° 76.732.235-6, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las actividades de la Construcción, establecido en la Res. Ex. N° 142, del 26.12.2005.


MARIA JOSÉ CASTILLO VEJAR
DIRECTORA REGIONAL




Jefe
de Gabinete
D.R.

